Los S.res D.n Sebastian Marsilla y Teruel, y D.n Ygnacio Sanz Caxa, Alcaldes ordinarios de Burgos por S. Mag.d estando en Audiencia Pl. de Justicia en Sala de Acuerdo, a Thomas Guiraos. Bolquarin D.n Alexandro y Alcalde de Casa y Corte, de D.n Fran.co Sainz de Isla Cher, de Graciano Ximenez y de Fran.co Ximenez, y Regidores de estos Reynos, que en esta Pl.a Audiencia y assimismo le hizo cargo de un cargo y cuenta de quatro pares de Mulas de dos aderezos, y un rejo con su manta, de los le en cargo fueron dados, y dio S. entregado. Dho Thomas Guiraos, y de obligo a dar cuenta de dhos pares y prendas, y sus yxos que se hallasen de vajo la pena de ley, y para que cumpla quando para ello sea llamado, y lo firmo a lo que fueron testigos Miguel Gonzalez, Lazaro Gonzalez, y Joseph Garcia Vecinos de esta Villa, a quien doy fee conozco. lo firmaron dhos. y dho Blanco

Dr. Sebastian Marsilla y Teruel

Dn Christoval Sanz Ygnacio y

Thomas Guiraos y

Blasco ramos y Carbalan

Decreto: En la Villa de Burgos a veinte y nueve dias del mes de Julio de mill setez.os cinquenta y seis años. Los S.res D.n Sebastian Marsilla y Teruel, y D.n Ygnacio Sanz Caxa, Alcaldes ordinarios, D.n Fran.co Gonzalez Baluarde, D.n Lazaro Balsera, D.n Thomas Xpt.o Gonzalez, y D.n Fran.co Xpt.o Sevilla, del Consejo Justicia y Regim.to de Burgos por S. M. estando Juntos en forma de Cavildo como lo an de uso y costumbre para acordar y determinar las cosas tocantes y pertenecientes al bien comun de esta Republica de una conformidad dixeron S.s que mandaron lo siguiente

Lo qual no obstante nombraron por Comisarios de cuentas y demas prendas que acaban de recibir a dhos S.res D.n Gonzalez y D.n Lazaro Balsera